



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

10139

Extracto de la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 7 de septiembre de 2017 por la cual se convocan ayudas para gastos de funcionamiento y actividades de las asociaciones de padres i madres de alumnos (APIMA) y sus federaciones y confederaciones, y las asociaciones de alumnos (AA) y sus federaciones y confederaciones

Código identificación BDNS

361937

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Pueden beneficiarse las APIMA, las AA y las federaciones y confederaciones de estas asociaciones de ámbito no estatal que estén legalmente constituidas y registradas en el censo de la Consejería de Educación y Universidad y que desarrollen su actividad en las Illes Balears.

Segundo. Objeto:

Dar apoyo al mantenimiento de las APIMA y sus federaciones y confederaciones y de las AA y sus federaciones y confederaciones.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 100, de 11 de julio de 2009.

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo de la convocatoria es de 300.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 12 de septiembre de 2017

El consejero de Educación y Universidad

Martí X. March Cerdà

Por delegación de competencias según Resolución del consejero de Educación y Universidad de 19 de octubre de 2015 (BOIB núm.156 de 27 de octubre de 2015)

El secretario general

Francesc Gálvez Capellà

